



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN**

Acta Resumida

**Reunión Extraordinaria No.02-2026 efectuada el 24 de marzo de 2026**

---

Siendo las 2:10 p.m., con el cuórum reglamentario, la señora Rectora **Dra. Ángela B. Laguna C.**, inició la Sesión Extraordinaria en el Salón de Reuniones ubicado en el Edificio de Rectoría. Seguidamente, solicitó a la señora Subsecretaria General, **Dra. Alma I. Chen**, la lectura del Orden del Día.

Prosiguió la **Dra. Alma I. Chen**, señalando que se ha recibido la solicitud DE modificación al Orden del Día, las cuales se detallan a continuación:

- Incorporar como nuevo punto No.2. Informe de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas.
- En los contenidos de los Informes de la Comisión de Asuntos de Postgrado se hacen los siguientes ajustes:
  - Agregar la propuesta de modificación del Título de Postgrado por Especialización y ajuste del total de créditos en los Programas de Postgrados y Maestrías que ofrece la Facultad de Ingeniería Eléctrica.
  - Retirar el tema relacionado al Reglamento de Estudios de Postgrado.

---

Seguidamente la **Dra. Lilia E. Muñoz** indicó: Con respecto al punto No.3 donde dice Sistema Institucional de Observatorios Universitarios, sería ...**Sistema Institucional de Observatorios UTP** y en el caso de ...Creación y Sostenibilidad de Observatorios Universitarios es **Creación y Sostenibilidad de Observatorios UTP**.

Señaló la **Mgtr. Nedelka Espinosa**, cuando son reuniones extraordinarias los temas que se han convocado tienen que mantenerse como prioridad. Si hay alguna modificación debe colocarse después de los temas para la cual fue citada la reunión, según el Reglamento. Así que habría que cambiar el Punto No.2, hacia abajo.

Adicionalmente, indicó la **Dra. Alma I. Chen**, que se solicita Cortesías de Sala para la **Ing. Leila Montilla**, a fin de atender el Anteproyecto de Presupuesto 2027; el **Dr. Martín Candanedo**, para tratar el tema de los Observatorios UTP y la **Dra. Sherlie Portugal**, que ostentará la modificación de los Postgrados y Maestrías de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

No habiendo más observaciones, se procedió con la votación.

- ✚ Se aprobó con 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, las **Cortesías de Sala** indicadas y el **Orden del Día** modificado; quedando finalmente así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto (\*)
  - Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación - Vigencia Fiscal 2027.
2. Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos (\*)
  - Guía para establecer el Sistema Institucional de Observatorios UTP.
  - Guía breve para la Creación y Sostenibilidad de Observatorios UTP.
3. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado (\*)
  - Adecuación de la denominación de los Programas de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, conforme al marco legal vigente.
  - Modificación del Título de Postgrado por Especialización y ajuste del total de créditos en los Programas de Postgrados y Maestrías que ofrece la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

4. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas

- Solicitud de la Sexta Prórroga de la Licencia por Estudios de Maestría y Doctorado del Ing. Carlos Contreras.

(\*) Enviado por c.e.

---

Punto No.1. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto  
**Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación – Vigencia Fiscal 2027**

---

Expresó la **Dra. Lilia E. Muñoz**: La Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto se reunió para discutir el Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación para el año 2027. El presupuesto está basado en los Lineamientos Estratégicos y Políticas Institucionales del PDI, además de los Objetivos Estratégicos relacionados a los Proyectos de Funcionamiento, Gestión Institucional y de Inversión 2027.

Entre las Principales Metas Estratégicas podemos mencionar:

Proyectos de Funcionamiento:

**Área de Investigación:**

- Fortalecer el marco normativo, organizacional y operativo del sector de investigación mediante la actualización de reglamentos, políticas institucionales y sistemas de gestión del talento humano. Asimismo, impulsar la mejora de los mecanismos de evaluación del desempeño y los lineamientos de ética en la investigación.
- Mantener un Sistema de Información Científico y Tecnológico con acceso vía internet, que apoye eficazmente la gestión y la toma de decisiones en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Establecer una red nacional de investigadores mediante el uso eficiente de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y promover el mejoramiento continuo de los investigadores a través de su participación en cursos, talleres y congresos nacionales e internacionales.
- Incrementar un 10% el número de grupos de investigación, especialmente multidisciplinarios, en áreas prioritarias de interés nacional o institucional, mediante el fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- Realizar talleres a nivel nacional y desarrollar proyectos de investigación orientados a la aplicación del pensamiento computacional.
- Promover proyectos de investigación, desarrollo e innovación en torno a las ciencias espaciales con proyección nacional e internacional y propiciar el intercambio de experiencias científicas con investigadores de diferentes partes del mundo que aporten con sus conocimientos, datos relevantes para los proyectos de investigación.
- Desarrollar proyectos de investigación y extensión enfocados en el campo de las ciencias del agua y el ambiente, orientados a la generación de conocimiento y soluciones a problemas nacionales.
- Aumentar la participación de docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo en convocatorias de proyectos científicos y tecnológicos, que promuevan el desarrollo nacional, mediante el establecimiento de metas institucionales y la identificación de investigadores potenciales en áreas prioritarias.
- Incrementar el número de proyectos de investigación en ejecución mediante el desarrollo de capacidades, el apoyo a nuevos investigadores y la promoción de programas de incentivo y de cooperación internacional estratégica.
- Incrementar el número de publicaciones de los resultados técnicos y científicos de los proyectos de I+D+i, promoviendo su divulgación en revistas científicas nacionales e internacionales, así como en medios de comunicación del país.

**Área de Innovación y Vinculación con la Sociedad:**

- Gestionar la prestación de servicios de ensayos de laboratorios, pruebas de campo, consultorías e investigaciones aplicadas a empresas privadas, instituciones estatales y al público en general, a través de los laboratorios del Centro Experimental de Ingeniería, garantizando calidad, confiabilidad y oportunidad en los servicios ofrecidos.
- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de los centros de investigación mediante la adquisición de equipos especializados, materiales e insumos que permitan ampliar la ejecución de investigaciones, estudios técnicos, consultorías y actividades de transferencia de conocimiento.

- Implementar un modelo de Smart Campus basado en la gestión inteligente de datos, que optimice los procesos administrativos, académicos, de infraestructura y sostenibilidad, fortaleciendo una gestión institucional más eficiente, segura y alineada con la planificación estratégica.
- Consolidar el Sistema de Gestión de la Calidad en los laboratorios conforme a la Norma ISO 17025, que permita ampliar la capacidad de prestación de servicios y fortalecer la vinculación con el sector productivo.
- Mantener la acreditación en las Normas ISO 17025:2017 de aguas (residual, potable, subterránea, superficial) y ampliar el alcance a otras áreas, como elemento indispensable para el fortalecimiento de la competencia técnica de los laboratorios.
- Promover la innovación tecnológica mediante el desarrollo de talleres, seminarios y actividades de formación orientadas a la investigación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento, fomentando la generación de prototipos, patentes y proyectos de innovación con impacto en el desarrollo regional.
- Impulsar el emprendimiento y la incubación de proyectos innovadores, identificando potenciales emprendedores y promoviendo la generación de nuevas solicitudes de patentes en áreas de ingeniería, ciencia y tecnología con potencial de transferencia y comercialización en mercados nacionales e internacionales.
- Fortalecer la vinculación universidad–empresa–Estado mediante la prestación de servicios técnicos, asesorías especializadas, capacitaciones y actividades de transferencia de conocimiento dirigidas a sectores productivos, instituciones públicas y la sociedad en general.
- Fortalecer la gestión y proyección de la extensión universitaria mediante la implementación de una plataforma de seguimiento de sus acciones y el impulso de proyectos de vinculación con el sector productivo, instituciones y la comunidad académica

#### Proyectos de Inversión:

- Fortalecer la investigación científica y tecnológica mediante la ejecución del Proyecto de Habilitación de Infraestructura y Equipamiento de Laboratorios para el Impulso de la Investigación y la Innovación, por un monto de B/. 4.0 millones.
- Fortalecer la infraestructura científica de la Universidad mediante la habilitación y equipamiento de laboratorios con tecnología moderna en áreas prioritarias alineadas con las líneas institucionales de investigación, que permitan el desarrollo de investigación, innovación, formación académica y la generación de soluciones a los problemas del país.

A continuación, el **Resumen de Gastos del Anteproyecto de Presupuesto 2027**, realizando una comparativa con el Presupuesto 2026 y que refleja una rebaja considerable.

| <div>  <div> <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ</b><br/> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA<br/> <b>RESUMEN DE GASTOS: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026-2027</b><br/> Sector: Investigación, Postgrado y Extensión </div> </div> |                    |                   |                    |                  |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|------------------|-----------------------------|
| Fuente de Financiamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2026               |                   | 2027               |                  | Diferencia 2027 -2026 (B/.) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cant. de Proyectos | Monto (B/.)       | Cant. de Proyectos | Monto (B/.)      |                             |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>45</b>          | <b>14,648,369</b> | <b>31</b>          | <b>5,290,694</b> | <b>-9,357,675</b>           |
| FUNCIONAMIENTO <sup>(1)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 31                 | 1,602,865         | 26                 | 1,135,495        | -467,370                    |
| GESTIÓN INSTITUCIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4                  | 405,396           | 4                  | 155,199          | -250,197                    |
| INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10                 | 12,640,108        | 1                  | 4,000,000        | -8,640,108                  |

<sup>(1)</sup> No incluye los Servicios Personales.

13/03/2026

Seguidamente el Resumen de lo Formulado por el Sector de Investigación, Postgrado y Extensión por Programa Presupuestario (Funcionamiento y Gestión Institucional).

|  <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ</b><br><b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA</b><br><b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2027</b><br><b>RESUMEN DE GASTOS: SECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN, SEGÚN PROGRAMA</b><br><b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> |                  |                               |                  |                       |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|-----------------------|----------------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD           | FUNCIONAMIENTO <sup>(1)</sup> |                  | GESTIÓN INSTITUCIONAL |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  | CANTIDAD DE PROYECTO          | MONTO (B./.)     | CANTIDAD DE PROYECTO  | MONTO (B./.)   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>TOTAL</b>     | <b>26</b>                     | <b>1,135,495</b> | <b>4</b>              | <b>155,199</b> |
| <b>PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>SUB TOTAL</b> | <b>14</b>                     | <b>689,664</b>   |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VIPE             | 4                             | 432,161          |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CIDITIC          | 2                             | 22,423           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CEPIA            | 2                             | 30,026           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CIHH             | 1                             | 789              |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CINEMI           | 1                             | 40,679           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CEI              | 1                             | 10,474           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CITT             | 1                             | 48,932           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DINACE           | 1                             | 74,256           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DGTC             | 1                             | 29,924           |                       |                |
| <b>PROGRAMA 3: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>SUB TOTAL</b> | <b>12</b>                     | <b>445,831</b>   | <b>4</b>              | <b>155,199</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CIDITIC          | 2                             | 10,898           | 1                     | 16,632         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CEPIA            | 1                             | 29,874           | 1                     | 3,270          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CIHH             | 1                             | 2,369            | 1                     | 10,886         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CINEMI           | 1                             | 53,658           |                       |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CEI              | 6                             | 342,451          | 1                     | 124,411        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DINACE           | 1                             | 6,581            |                       |                |

(1) No incluye los Servicios Personales.

13/03/2027

Proseguiremos con el Listado de Proyectos de Funcionamiento, que tiene que ver con lo cotidiano que se hace en los Centros de Investigación.

UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE PANAMÁ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO – 2027**  
**LISTADO DE PROYECTOS POR UNIDAD - SECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN**

| Código                                                                                     | Unidad/ Proyecto                                                                                                                            | Cant.     | Monto (B./.) <sup>(1)</sup> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|
|                                                                                            | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                | <b>26</b> | <b>1,135,495</b>            |
| <b>Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión</b>                               |                                                                                                                                             |           |                             |
| 11-1-35                                                                                    | Administración de la Investigación, Postgrado y Extensión- VIPE                                                                             | 1         | 180,156                     |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 180,156                     |
| <b>Dirección Nacional de Extensión</b>                                                     |                                                                                                                                             |           |                             |
| 11-1-1076                                                                                  | Coordinación y Enlace Institucional de la Extensión Universitaria                                                                           | 1         | 21,882                      |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 21,882                      |
| <b>Dirección Nacional de Investigación</b>                                                 |                                                                                                                                             |           |                             |
| 11-1-187                                                                                   | Fortalecimiento y Gestión de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología                                                     | 1         | 225,155                     |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 225,155                     |
| <b>Dirección Nacional del Sistema de Estudios de Postgrado</b>                             |                                                                                                                                             |           |                             |
| 11-1-38                                                                                    | Gestión de los Programas de Postgrado de la Universidad Tecnológica de Panamá                                                               | 1         | 4,968                       |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 4,968                       |
| <b>Centro Experimental de Ingeniería</b>                                                   |                                                                                                                                             |           |                             |
| 31-1-626                                                                                   | Investigación en Geofísica Aplicada, Ingeniería Estructural y Sísmica                                                                       | 7         | 352,925                     |
| 32-1-126                                                                                   | Control de Calidad Físicoquímico de Materiales de Uso Industrial y Muestras Ambientales                                                     |           | 28,393                      |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 113,724                     |
| 11-1-859                                                                                   | Gestión Administrativa del Centro Experimental de Ingeniería                                                                                |           | 10,474                      |
| 32-2-125                                                                                   | Servicio de Ensayos a Sistemas Estructurales                                                                                                |           | 71,946                      |
| 32-2-124                                                                                   | Servicios de Ensayos de Materiales                                                                                                          |           | 63,214                      |
| 32-2-921                                                                                   | Servicios de Pruebas de Geotecnia                                                                                                           |           | 28,614                      |
| 32-2-122                                                                                   | Servicios Metrológicos                                                                                                                      |           | 36,560                      |
| <b>Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales</b>                             |                                                                                                                                             |           |                             |
| 11-1-53                                                                                    | Gestión Integral de las Actividades del CEPIA                                                                                               | 3         | 59,900                      |
| 31-1-55                                                                                    | Operación y Mantenimiento de los Laboratorios del CEPIA                                                                                     |           | 11,426                      |
| 11-1-1222                                                                                  | Sistema de Gestión de Calidad del CEPIA                                                                                                     |           | 29,874                      |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 18,600                      |
| <b>Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas</b>                               |                                                                                                                                             |           |                             |
| 31-1-781                                                                                   | Fortalecimiento del Laboratorio de Sistemas Ambientales (LSA)                                                                               | 2         | 3,158                       |
| 11-1-158                                                                                   | Administración de la Investigación, Postgrado y Extensión-CIHH                                                                              |           | 2,369                       |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 789                         |
| <b>Centro de Invest. Desarrollo e Innov. en Tecnol. de la Inform. y las Comunicaciones</b> |                                                                                                                                             |           |                             |
| 12-2-1117                                                                                  | Seminario – Taller Pensamiento Computacional e Inclusión para Potenciar el Desarrollo de Habilidades en la Resolución Creativa de Problemas | 4         | 33,321                      |
| 11-1-142                                                                                   | Gestión Administrativa - CIDITIC                                                                                                            |           | 143                         |
| 31-1-1118                                                                                  | Laboratorio Itinerante en en Pensamiento Computacional Conectado y Desconectado (LabPCDI)                                                   |           | 22,280                      |
|                                                                                            |                                                                                                                                             |           | 1,398                       |
| 31-1-1085                                                                                  | Observatorio de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)-UTP                                                                      |           | 9,500                       |

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ                                                        |                                                                                                      |          |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
| Código                                                                                   | Unidad/ Proyecto                                                                                     | Cant.    | Monto (B/.)(1) |
| <b>Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria-CINEMI</b> |                                                                                                      | <b>2</b> | <b>94,337</b>  |
| 32-2-1232                                                                                | Smart Campus UTP: Modelo Integral de Transformación Digital para la Gestión Universitaria Sostenible |          | 53,658         |
| 11-1-636                                                                                 | Gestión y Coordinación de Actividades para el Fortalecimiento del CINEMI                             |          | 40,679         |
| <b>Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica-CITT</b>                             |                                                                                                      | <b>1</b> | <b>48,932</b>  |
| 11-1-811                                                                                 | Gestión Administrativa y Desarrollo del CITT                                                         |          | 48,932         |
| <b>Dirección Nacional de Ciencias Espaciales - DINACE</b>                                |                                                                                                      | <b>2</b> | <b>80,837</b>  |
| 11-1-681                                                                                 | Gestión Administrativa de DINACE                                                                     |          | 74,256         |
| 32-2-995                                                                                 | Gestión y Transferencia de la Información Vinculada a la Divulgación de las Ciencias Espaciales      |          | 6,581          |
| <b>Dirección Nacional de Gestión y Transferencia del Conocimiento-DGTC</b>               |                                                                                                      | <b>1</b> | <b>29,924</b>  |
| 11-1-241                                                                                 | Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento-DGTC                                           |          | 29,924         |

(1) No incluye los Servicios Personales.

13/03/2026

Procedemos a mostrar el Listado de Proyectos de Gestión Institucional, por sector, siendo éste:

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ<br>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA<br>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – 2027 |                                                                                |          |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
| LISTADO DE PROYECTOS POR UNIDAD- SECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN                                                                      |                                                                                |          |                |
| Código                                                                                                                                               | Unidad/ Proyecto                                                               | Cant.    | Gastos (B/.)   |
|                                                                                                                                                      |                                                                                | <b>4</b> | <b>155,199</b> |
| <b>Centro de Inv. Desarrollo e Innov. en Tecnol. de la Inf. y las Comunicaciones</b>                                                                 |                                                                                | <b>1</b> | <b>16,632</b>  |
| 32-2-230                                                                                                                                             | Proyecto de Capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |          | 16,632         |
| <b>Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas</b>                                                                                         |                                                                                | <b>1</b> | <b>10,886</b>  |
| 32-2-175                                                                                                                                             | Proyecto de Gestión de Ingresos Propios                                        |          | 10,886         |
| <b>Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales</b>                                                                                       |                                                                                | <b>1</b> | <b>3,270</b>   |
| 32-2-161                                                                                                                                             | Programa de Capacitación y Asesoría Técnica -Autogestión                       |          | 3,270          |
| <b>Centro Experimental de Ingeniería</b>                                                                                                             |                                                                                | <b>1</b> | <b>124,411</b> |
| 32-2-368                                                                                                                                             | Gestión de Ingresos Propios                                                    |          | 124,411        |

Luego tenemos el Proyecto de Inversión que se ha ido ejecutando, pero actualmente lo que estamos solicitando es para darle continuidad.

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ<br>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA<br>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2027<br>PROYECTO DE CONTINUIDAD - SECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN |        |                        |                                                                                                                    |               |             |                                |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|--------------------------------|-------------------------|
| Código SINIP                                                                                                                                                                                                       | Unidad | Partida Presupuestaria | Nombre del Proyecto                                                                                                | Programa      | Estado      | Costo Total del Proyecto (B/.) | Anteproyecto 2027 (B/.) |
|                                                                                                                                                                                                                    |        |                        | <b>TOTAL</b>                                                                                                       |               |             |                                | <b>4,000,000</b>        |
| 22569                                                                                                                                                                                                              | VIPE   | 195.1.3.01.43          | Habilitación de Infraestructura y Equipamiento de Laboratorios para el Impulso de la Investigación y la Innovación | Investigación | Continuidad | 26,748,464                     | 4,000,000               |

13-03-2025

En la Estructura de Personal, Partidas "001, 002", aquí ya están las reclasificaciones, antigüedades, anualizaciones, y el XIII Mes. Esto se ha ido reduciendo por el trabajo que se ha hecho, a través de la Rectoría y la Dirección de Recursos Humanos, de estabilizar a los colaboradores con más de cinco (5) años en esta Institución.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |                            |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|
|  <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ</b><br><b>ANTEPROYECTO DE ESTRUCTURA DE SUELDOS - 2027</b><br><b>VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN</b><br><b>SUELDO FIJO "001" y SUELDO TRANSITORIO "002"</b><br><b>INCREMENTO SOLICITADO POR ESTAMENTO - CONSOLIDADO</b> |                         |                            |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         | <b>TOTAL</b>               |               |
| <b>ESTRUCTURA VIGENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         | <b>8,731,127.00</b>        |               |
| <b>ESTRUCTURA SOLICITADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         | <b>9,266,449.00</b>        |               |
| <b>DIFERENCIA / INCREMENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         | <b>535,322.00</b>          |               |
| <b>% (INCREMENTO)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         | <b>6.13 %</b>              |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         | <b>TOTAL</b>               |               |
| <b>DETALLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>No. Pers.</b>        | <b>TOTAL ( B/. )</b>       | <b>%</b>      |
| Anualización (Doc/Inv/Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 34                      | 249,933.15                 | 46.69         |
| Antigüedad (Doc./Inv.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 11                      | 47,871.48                  | 8.94          |
| 011 (2026) + Anualización 011_2027 (Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 61                      | 31,020.00                  | 5.79          |
| Reclasificación (Doc/Inv/Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10                      | 97,262.25                  | 18.17         |
| Categoría (Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 23                      | 13,140.64                  | 2.45          |
| Méritos Académicos (Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1                       | 720.00                     | 0.13          |
| Bienal (Inv/Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 44                      | 34,454.80                  | 6.44          |
| Posiciones Nuevas (Inv/Adm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | 60,919.68                  | 11.38         |
| <b>DIFERENCIA SOLICITADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         | <b>535,322.00</b>          | <b>100.00</b> |
| <small>Fuente: Dirección Nacional de Presupuesto</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                            |               |
| <b>DECIMO XIII_2027</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                            |               |
| <b>ESTRUCTURA SOLICITADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>MONTO ANUAL B/.:</b> | <b>XIII MES ANUAL B/.:</b> |               |
| SUELDO FIJO (001)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8,018,978.00            | 862,040.14                 |               |
| PERSONAL TRANSITORIO (002)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1,247,471.00            | 134,103.13                 |               |

La recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto para el **Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación Año 2027** final es de **B/.15,553,286.27**, incluyendo la Partida del XIII Mes, es la siguiente:



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE PANAMÁ

# RECOMENDACIÓN

Aprobar el anteproyecto de presupuesto del sector de Investigación para el año 2027, por un monto detallado de la siguiente manera:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO           | 2027              |
|------------------------------------|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO                     | B/.1,135,495.00   |
| GESTIÓN INSTITUCIONAL              | B/.155,199.00     |
| INVERSIÓN                          | B/.4,000,000.00   |
| ESTRUCTURA DE PERSONAL (001 Y 002) | B/.9,266,449.00   |
| TOTAL.....                         | B/. 14,557,143.00 |

Reporte con detalle del XIII Tercer Mes

| DECIMO XIII_2027           |                 |                    |
|----------------------------|-----------------|--------------------|
| ESTRUCTURA SOLICITADA      | MONTO ANUAL B/. | XIII MES ANUAL B/. |
| SUELDO FIJO (001)          | 8,018,978.00    | 862,040.14         |
| PERSONAL TRANSITORIO (002) | 1,247,471.00    | 134,103.13         |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO              | 2027              |
|---------------------------------------|-------------------|
| TOTAL INCLUYENDO EL DECIMO TERCER MES | B/. 15,553,286.27 |

Señaló la **Dra. Ángela B. Laguna C.:** Se abre a la discusión, la propuesta de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación – Vigencia Fiscal 2027.

No habiendo intervenciones, se sometió a votación la propuesta.

✚ Con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación – Vigencia Fiscal 2027.**

## **Punto No. 2.** Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos

---

### Guía para establecer el Sistema Institucional de Observatorios UTP.

Expresó la **Dra. Lilia E. Muñoz**: Hay una necesidad apremiante de la Universidad sobre todo en la gestión de la señora Rectora, de tener información muy útil de lo que generamos como Institución en los diferentes sectores de investigación y académico. Lo que hacemos en el día a día, desde el punto de vista de temas que atañen al país y que muchas veces nosotros como Universidad, quizás no podamos dar una opinión muy particular, porque tenemos información diría yo separada. Está, pero no está concentrada en un sitio donde podamos tener indicadores, informes técnicos, policy briefing que puedan apoyar la toma de decisiones, no solamente la Universidad sino desde el punto de vista de políticas públicas del país.

Evidentemente, esto ha surgido por la inquietud de la Dra. Ángela Laguna de tener información vital, crucial que podamos nosotros aportar al país y se ha estado trabajando en un Sistema Institucional de Observatorios UTP. Para esto hay un equipo de trabajo que lideriza el Dr. Martín Candanedo con el Ing. Juan Morán y comisiones de alto perfil, por eso le hemos pedido Cortesía de Sala al Dr. Candanedo para que proceda con la presentación y podamos darle continuidad a este trabajo que ya lleva avances significativos.

El **Dr. Martín Candanedo** indicó: Como bien dijo la señora Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, esta es la recolección de la inteligencia colectiva de la Institución que vamos a presentar hoy día. Son dos (2) documentos, uno extenso de 47 páginas y otro reducido breve de seis (6) y esperamos que con esta presentación podamos acoger los temas circunscritos en ambos documentos, primero veremos lo que es el rol de los observatorios y luego lo que es el Sistema Institucional de Observatorios UTP.

Como Concepto de los Observatorios, van a ser unas instancias organizadas permanentes que monitorearán, analizarán e interpretarán información sobre un tema, sector o fenómeno específico, mediante el uso de indicadores, estudios especializados, sistemas de información y productos analíticos, con el fin de aportar evidencia objetiva para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Partimos de nuestros activos actuales, muchos de nuestros investigadores en los centros de investigación y en las facultades desarrollan investigaciones, este es un espacio en el cual podemos concretar y agrupar esos estudios que están fragmentados ahorita hacia un área en particular.

Es importante resaltar que estos Observatorios no se van a constituir en una unidad académica ni administrativa tradicional, sino en un mecanismo con el cual se van a hacer análisis; se va a generar apoyo institucional hacia la administración de la Universidad y lo externo. La visión de la señora Rectora es que estos Observatorios se conviertan en un referente, hay un tema en particular que vive el país, vamos a ver qué dice el Observatorio de la UTP con respecto a eso.

Dentro de la tipología que se ha desarrollado se van a tener Observatorios: Académicos; de Investigación e Innovación; Institucionales o de Gestión y Estratégicos para el Desarrollo Nacional. El alcance de esos Observatorios va a ser: Institucional, sectorial y territorial. Es fundamental establecer que la definición del alcance del Observatorio, va a permitir dimensionar la estructura, los recursos y productos esperados.

¿Qué se espera que recibamos de esos Observatorios? Deben contribuir al análisis y seguimiento de fenómenos relevantes para el desarrollo de Panamá; generar información estratégica que apoye la formulación de políticas públicas, la planificación sectorial y la toma de decisiones en los ámbitos económico, social, ambiental y tecnológico.

A continuación, listaremos los principios orientadores que van alineados con los observatorios cuando se vayan a crear:

- Pertinencia institucional.
- Rigurosidad técnica.
- No duplicidad, aquí queremos resaltar que estas instancias no pretenden replicar lo que ya se desarrolla dentro de los centros de investigación ni en las facultades.
- Transparencia, generación, uso y difusión de la información.
- Sostenibilidad, es importante por la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y financieros.

- Enfoque en los resultados.

Las condiciones para la Creación de los Observatorios están en la guía extensa y son los que detallaremos a continuación:

- Definición clara del tema, objetivos y alcance.
- Identificación de funciones sustantivas y adjetivas.
- Determinación de productos institucionales y su periodicidad.
- Propuesta de estructura organizativa y roles.
- Identificación de requerimientos de recursos.
- Modelo de gobernanza y mecanismos de coordinación.

En cuanto a los criterios de viabilidad para la operación de un observatorio es que exista un equipo técnico estable; acceso permanente a información relacionada con el observatorio; la generación continua de productos; las alianzas institucionales/extranjeras activas y estrategia de financiamiento, vinculada hacia la sostenibilidad del Observatorio.

La Estructura del Observatorio es un (1) Coordinador encargado de la dirección técnica, coordinación institucional y gestión del plan de trabajo; Un (1) Equipo técnico responsable de la recolección de los datos, análisis de la información y la elaboración de productos; La Unidad Vinculante es la responsable de alojar el Observatorio, brindar el apoyo inicial y supervisar su desarrollo.

En referencia a los recursos con que debe contar el Observatorio para su propuesta de creación tenemos: recurso humano; plataforma tecnológica; recurso operativo básico y acceso a fuentes de información.

Debemos resaltar en esa dirección que, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, se ha desarrollado una Plataforma Hub, [observatorios.utp.ac.pa](http://observatorios.utp.ac.pa) con el cual se va a dar la base para el arranque de todos los observatorios y comiencen a producir información. Es importante resaltar que la unidad proponente debe destinar recursos para el funcionamiento del observatorio y ser proactiva para la consecución de recursos internos o externos que garanticen la sostenibilidad del observatorio.

¿Qué valores va a aportar el Observatorio? Informes Técnicos; Tableros de Indicadores; Estudios Sectoriales; Boletines Analíticos; Bases de Datos Sistematizadas. Algo bien importante, debe generar un Análisis Prospectivo que permitan anticipar tendencias, riesgos y oportunidades relevantes para el desarrollo nacional.

Lo que esperaríamos de estos Observatorios sería que se conviertan en una fuente confiable de información; una Plataforma de análisis especializado; que exista un apoyo técnico para políticas públicas y que se transforme en una herramienta para la toma de decisiones basada en evidencia. Una herramienta que va a ayudar no solo a orientar a la Universidad Tecnológica, sino al país e inclusive al extranjero.

El Observatorio debe ser pertinente, técnicamente sólido, institucionalmente alineado y operativamente sostenible generando información para la gestión universitaria y el desarrollo nacional. Hasta aquí vemos a grandes rasgos todos los que son los Observatorios.

Ahora vamos a hablar un poco de las Funciones Técnicas del Sistema Institucional de Observatorios UTP (SIO-UTP):

- Verificar la integración efectiva del observatorio garantizando la no duplicidad de funciones e iniciativas.
- Integrar los entes que se encuentren desarrollando acciones asociadas.
- Auditar las operaciones de los observatorios.
- Apoyar con la propuesta inicial del observatorio.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del observatorio, función a ser realizada desde la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.
- Generar un informe técnico semestral de la gestión del Hub de observatorios.

En materia de Seguimiento y Evaluación del SIO-UTP, tenemos lo siguiente:

- Evaluación anual del desempeño

- Evaluación del cumplimiento de actividades, productos e indicadores.
- Verificación de la actualización de la información del observatorio.
- Evaluación Integral cada tres años.
  - Evaluación del impacto del observatorio.
  - Evaluación de su pertinencia institucional y nacional.
  - Recomendación de continuidad, fortalecimiento o reestructuración.
- Criterios de evaluación
  - Cumplimiento del plan de trabajo.
  - Producción de informes y productos comprometidos.
  - Actualización periódica de datos e indicadores.
  - Funcionamiento del sitio web del observatorio.
  - Participación en actividades académicas o científicas.

En resumen, podemos decir que el Sistema Institucional de Observatorios (SIO-UTP) va a actuar como una plataforma de inteligencia institucional aplicada, que organiza y acompaña la creación, implementación, evaluación y articulación de los Observatorios-UTP, además de apoyar técnicamente las propuestas. El sistema facilita la integración entre iniciativas, supervisa su funcionamiento, promueve el uso de metodologías rigurosas y contribuye a que los Observatorios generen productos verificables como informes técnicos, tableros de indicadores, estudios sectoriales y bases de datos sistematizadas.

Entonces la propuesta que se trae al Consejo es de aprobar lo siguiente:

- La Creación del Sistema Institucional de Observatorios-UTP.
- La Guía para establecer el Sistema Institucional de Observatorios-UTP.
- La Guía breve para la Creación y Sostenibilidad de los Observatorios-UTP.

Señaló la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Se abre a discusión, comentarios, preguntas. Como bien han comentado el Dr. Candanedo y la Dra. Muñoz, esto surge inicialmente de la necesidad palpable de integrar los saberes que se tienen en las diferentes instancias de la Universidad. Por ejemplo, temas del agua, el agua es un tema que se analiza en la Facultad de Ingeniería Civil, en las carreras propias, en sus maestrías científicas, en sus investigaciones. Lo hace también el Centro Experimental de Ingeniería en su Laboratorio de Calidad para empezar, pero probablemente en otros laboratorios también. Obviamente, lo hace el CIHH, ese es su propósito fundamental, Mecánica, no sé si en Azuero hay algunos estudios sobre el agua, tal vez.

Entonces nosotros tenemos en múltiples unidades estudios relacionados a cada una de las temáticas que son de interés en la UTP, pero resulta que cuando llega el momento en que la Universidad tiene que dar una postura sobre un tema específico todos los conocimientos están dispersos y pongo el ejemplo, porque ya ha ocurrido y va a seguir ocurriendo, el tema de Río Indio que vienen las entrevistas ¿cómo es la postura de la UTP con respecto a Río Indio? La postura de la UTP no debiera ser la postura de la Rectora, sino lo que se ha logrado analizar, discutir los pros, los contras y que ante un tema específico la Universidad tenga una postura concreta menos aún, que un docente que es entrevistado salga dando una opinión y se tome como punto de vista de la UTP.

A través de CIDITIC se ha estado apoyando para lo que es la plataforma, hay avance, cuando ya esté aprobado y constituido se darán indicaciones como, por ejemplo, lo que se aporte, exhiba, presente en estas plataformas tienen que ser de claro entendimiento para el público, es decir si hay un informe, video, datos tienen que ser entendibles, porque lo que son textos científicos, desarrollos científicos tienen su espacio y se desarrollan muy bien. Para artículos científicos están las revistas indexadas, los otros espacios.

Es una manera de exponer todo lo que hace la Universidad, es una ventana al público. Nos van a estar oyendo mencionar, que cada uno ante estos problemas que vimos, solamente con el Presupuesto de la VIPE, pero lo mismo para el Presupuesto de la Institución, de decisiones que se toman, seamos embajadores, voceros de lo que aquí se hace como autogestión, apoyo institucional no se cobra, en cuanto a lo que se desarrolla como conocimiento científico. Además, lo que hacemos como orientadores de la opinión pública en problemas que le preocupan a la comunidad.

Entonces esto es el espíritu de lo que queremos con los Observatorios, están las guías bien desarrolladas, pero es importante que ustedes que van a aprobarlo conozcan ¿qué es lo que nos mueve al hacerlo? ¿Cuál es el espíritu que nos indica que tenemos que desarrollar algo como esto? que además pone a la Universidad en un nivel elevado aún del que tenemos, al estar al acceso de cualquier persona a lo externo. Para nuestra evaluación externa es fundamental ya que la gran parte de lo que hacemos no es evidente para cuando nos miden para los rankings, aunque esto no es el principal motivo, sin embargo, aporta ya que de una manera más simplificada te dice trabajamos en estos temas.

He mencionado dos (2) áreas, pero son varias áreas las que estamos considerando y hay varios colegas involucrados e integrados al trabajo. A la par estamos desarrollando el Proyecto del Smart Campus que recientemente lo lanzamos en Chiriquí, teniendo en cuenta las capacidades que tenía el Centro Regional y el conocimiento, la curva de aprendizaje que se ha ido desarrollando en Panamá que permite compartir rápidamente las experiencias. Uno de los grandes valores que tiene el Smart Campus que se integren nuestros conocedores, nuestros especialistas, sin que ninguno tenga que dejar de lado lo que hace continuamente. Lo que vamos a lograr es que se integre a una lista para cuando se nos pregunta por una temática, piden un experto en tal cosa, que sea como un directorio que nos sirva a nosotros mismos para saber qué tenemos.

Es una manera de autoconocimiento de la Universidad, así que son muchos los propósitos que a lo mejor no están escritos u objetivos, pero es el espíritu que conocen los que estaban en el inicio y que después les toca transmitir. Si tienen algún comentario, aporte, también de invitarlos porque una expresión que repetimos continuamente porque creemos en eso “es la inteligencia colectiva” que en la Universidad se tiene de sobra, sin embargo, está dispersa y por eso no lo hemos llevado al potencial máximo al que lo puede llevar la UTP.

No habiendo más comentarios, sometemos a votación la Creación del Sistema Institucional de Observatorios-UTP, la Guía para establecer el Sistema Institucional de Observatorios-UTP y la Guía breve para la Creación y Sostenibilidad de los Observatorios-UTP.

✚ Se aprobó con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Creación del Sistema Institucional de Observatorios-UTP, la Guía para establecer el Sistema Institucional de Observatorios-UTP y la Guía breve para la Creación y Sostenibilidad de los Observatorios-UTP.**

---

### **Punto No. 3 Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado**

---

Adecuación de la denominación de los Programas de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, conforme al marco legal vigente.

Señaló la **Dra. Lilia E. Muñoz**: Para el punto de la Facultad de Ingeniería Mecánica la Dra. Xiomara Morales, realizará la presentación de los cambios y para la Facultad de Ingeniería Eléctrica, la Dra. Sherlie Portugal.

Mencionó la **Dra. Xiomara Morales**: Vamos a presentar la propuesta de la denominación en los Programas de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica conforme al marco legal vigente.

El objetivo es presentar la propuesta de modificación de las denominaciones de los programas académicos de “Postgrado” por “Especialización”, como también la denominación de “Especialidad” por “Área”, en cumplimiento de lo establecido en el marco legal vigente y la Circular VIPE-DP-C-004-2025.

## ANTECEDENTES

| Reuniones de aprobación y modificaciones de los programas de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica                                                                              | Información de las Actas del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y de la Junta de Facultad de la FIM                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación en la Junta de Facultad de Ingeniería Mecánica del 02 de julio de 1993.                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueban las Maestrías en: Ingeniería de Planta, Mantenimiento de Planta y en Energía Renovable y Ambiente para la Sede Panamá por parte de la FIM, el plan de estudios de 39 créditos.</li> </ul>                                                             |
| Aprobado en Reunión No.13/1993 del 26 agosto de 1993, del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión. Modificada en la reunión extraordinaria No. 01-2006 del 22 de febrero de 2006. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la Maestría en Ingeniería de Planta - Maestría en Mantenimiento de Planta y Maestría en Energía Renovable y Ambiente para la Sede Panamá.</li> <li>Cantidad de materias 10, 3 seminarios y trabajo de graduación.</li> </ul>                           |
| Aprobado en Reunión No.13/1993 del 26 agosto de 1993, del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión. Modificada en la reunión extraordinaria No. 01-2000 del 09 de febrero de 2000. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba</li> <li>la Especialidad en Administración Energética y Protección Ambiental, Especialidad en Mantenimiento Industrial y Especialidad en Manufactura y Automatización, para la Sede Panamá.</li> <li>Cantidad de materias 5 y 2 seminarios.</li> </ul> |

En cuanto a la **Justificación** de la propuesta: Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, el cual establece lo siguiente:

**Artículo 121.** De los Estudios de Postgrado. Los estudios de postgrados son los de más alto nivel académico que ofrecen las universidades. Estos comprenden cursos especiales de postgrado, programas de especialización, maestrías, doctorados y postdoctorados.

Los programas de especialización otorgarán como mínimo veinticuatro créditos; las maestrías pueden ser académicas o profesionales. La maestría académica tendrá como mínimo cuarenta y dos créditos; está orientada a la investigación y culmina con un trabajo de investigación o tesis. La maestría profesional tendrá como mínimo treinta y seis créditos; está orientada a la profundización de los conocimientos y una preparación profesional de alto nivel.

En cuanto al tema: Propuesta de adecuación de las especialidades en los Programas de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, conforme al marco legal vigente y a la Circular VIPE-DP-C-004-2025.

Estatus de las Especialidades:

- **Especialización en Mantenimiento Industrial:** No ofrecida (No cumple con lo establecido mediante la Circular CIPE-DP-C-004-2025).
- **Especialización en Administración Energética y Protección Ambiental:** No ofrecida (No cumple con lo establecido mediante la Circular CIPE-DP-C-004-2025).
- **Especialización en Manufactura y Automatización:** No ofrecida (No cumple con lo establecido mediante la Circular CIPE-DP-C-004-2025).

Estatus de las Especializaciones:

- **Postgrado en Ingeniería de Planta:** Cambia de denominación a **Especialización en Ingeniería de Planta** el cual cuenta con 30 créditos.
- **Postgrado en Mantenimiento de Planta:** Cambia de denominación a **Especialización en Mantenimiento de Planta** el cual cuenta con 30 créditos.
- **Postgrado en Energía Renovable y Ambiente:** Cambia de denominación a **Especialización en Energía Renovable y Ambiente** el cual cuenta con 27 créditos.

Todos están dentro del marco de la ley y cumplen con el mínimo de créditos.

#### Estatus de las Áreas:

- Especialidad en Mantenimiento Industrial: Cambia de denominación a **Área en Mantenimiento Industrial**.
- Especialidad en Administración Energética y Protección Ambiental: Cambia de denominación a **Área de Gestión Energética y Protección Ambiental**.
- Especialidad en Manufactura y Automatización: Cambia de denominación a **Área de Manufactura y Automatización**.
- Especialidad en Ciencias Básicas: Cambio de denominación a **Área de Ciencias Básicas**.
- Especialidad en Administración de Empresas: Cambio de denominación a **Área en Administración de Empresas**.

Estas maestrías en 1993 se aprobaron con cinco (5) áreas del saber y esas áreas se llamaban especialidad. Hoy día estamos proponiendo el cambio a “**área de especialidad**.” Son cinco (5) áreas y cada estudiante tenía que tomar como mínimo dos (2) materias de cada área para completar las 10 materias, con tres (3) seminarios y el Trabajo de Grado con seis (6) créditos.

Entonces la Facultad de Ingeniería Mecánica, de acuerdo con la tabla siguiente, propone:

1. **Eliminar las actuales especialidades**, ya que no cumplen con lo establecido en el artículo 121 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.
2. **Modificar formalmente el nombre** de los Programas de Postgrado ofertados en la Facultad Ingeniería Mecánica, **eliminando el término Postgrado y reemplazarlo** por el término de **Especialización**, a fin de cumplir con el artículo 121 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.
3. Cambiar el término “**Especialidad**” por la palabra “**Área**”, recomendado por la Dirección Ejecutiva de Currículo, para evitar confusiones con las nuevas denominaciones en los Programas de Postgrado.

Para corregir en “Especialidad en Administración Energética y Protección Ambiental” cambiar a **Área en Gestión Energética y Protección Ambiental**. Es la nueva tendencia que hay en esta área de Energía y Ambiente. Igualmente, en la denominación actualizada se modifique “Área de” por “**Área en**” ...

#### Propuesta Facultad en Ingeniería Mecánica

| Denominación Actual                                                 | Denominación Actualizada                                                |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Especialización en Mantenimiento Industrial                         | No Ofrecida (No Cumple con lo indicado en la Resolución CIPE-R-01-2025) |
| Especialización en Administración Energética y Protección Ambiental | No Ofrecida (No Cumple con lo indicado en la Resolución CIPE-R-01-2025) |
| Especialización en Manufactura y Automatización                     | No Ofrecida (No Cumple con lo indicado en la Resolución CIPE-R-01-2025) |
| Postgrado en Ingeniería de Planta                                   | Especialización en Ingeniería de Planta (30 créditos)                   |
| Postgrado en Mantenimiento de Planta                                | Especialización en Mantenimiento de Planta (30 créditos)                |
| Postgrado en Energía Renovable y Ambiente                           | Especialización en Energía Renovable y Ambiente (27 créditos)           |
| Denominación Actual                                                 | Denominación Actualizada                                                |
| Especialidad en Mantenimiento Industrial                            | Área en Mantenimiento Industrial                                        |
| Especialidad en Administración Energética y Protección Ambiental    | Área en Gestión Energética y Protección Ambiental                       |
| Especialidad en Manufactura y Automatización                        | Área en Manufactura y Automatización                                    |
| Especialidad en Administración de Empresas                          | Área en Administración de Empresas                                      |
| Especialidad en Ciencias Básicas                                    | Área en Ciencias Básicas                                                |

La Dra. Lilia E. Muñoz indicó: En la primera línea de la propuesta, nosotros no eliminamos programas, dejamos de ofertar programas. Así que no debe decir eliminar las actuales especializaciones, sino no ofertar las actuales especialidades, porque

es lo que vamos a aprobar. Si en el 2029 algún Decano quiere cambiarlo, puede traerlo al CIPE incluyéndole los créditos que le hacen falta para llevarlo a lo que dice CONEAUPA.

El **Dr. Orlando Aguilar** explicó: La Facultad de Ingeniería Mecánica y algunas otras Facultades tenían lo que era el programa de maestrías con una serie de condiciones, entre ellas los 10 cursos, seminarios y el trabajo de graduación, pero aquel estudiante que antes de terminar la maestría pedía un título de postgrado, recibía el título de postgrado con igual nombre que la maestría, nada más que decía Postgrado en Ingeniería de Planta. Sin embargo, durante el proceso él también podía tomar materias de algunas de las áreas que se le llamaba especialidades que son áreas curriculares.

Entonces podía tomar esas materias y solicitaba la especialidad con solamente cinco (5) asignaturas, era especialista en las tres (3) especialidades que no estamos por ahora ofertando y los postgrados pasan a ser las especialidades, fue lo que se aprobó en un Consejo previo. Es lo que realmente se ha hecho en términos generales, o sea, los postgrados pasan a ser especialidades como se llamaban antes y las maestrías es que lo que vendría después cuando completa su trabajo de graduación. Se suspenden los títulos previos de especialidades que eran tres (3) hasta que se definan si se mantienen, adecuan o qué se hace después.

La **Dra. Ángela Laguna** recomendó: Colocar no ofertar las actuales especialidades, nada más son tres (3).

Manifestó la **Mgtr. Esmeralda Hernández P.**: En la propuesta No.3, en el escrito me parece que se debería colocar, se propone, de acuerdo con la siguiente tabla, cambiar en los Programas de Maestría la palabra "**Especialidad**" por la palabra "**Área en**", para que haya una relación de qué programa se está hablando.

 Con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó con modificaciones la **adecuación de la denominación de los Programas de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica**, quedando finalmente así:

1. **No ofertar:**

Especialización en Mantenimiento Industrial.  
Especialización en Administración Energética y Protección Ambiental.  
Especialización en Manufactura y Automatización.

2. **Denominación Actualizada:**

Especialización en Ingeniería de Planta (30 créditos)  
Especialización en Mantenimiento de Planta (30 créditos)  
Especialización en Energía Renovable y Ambiente (27 créditos)

3. **Denominación Actualizada:**

Área en Mantenimiento Industrial  
Área en Gestión Energética y Protección Ambiental  
Área en Manufactura y Automatización  
Área en Administración de Empresas  
Área en Ciencias Básicas

---

Modificación del Título de Postgrado por Especialización y ajuste del total de créditos en los Programas de Postgrados y Maestrías que ofrece la Facultad de Ingeniería Eléctrica

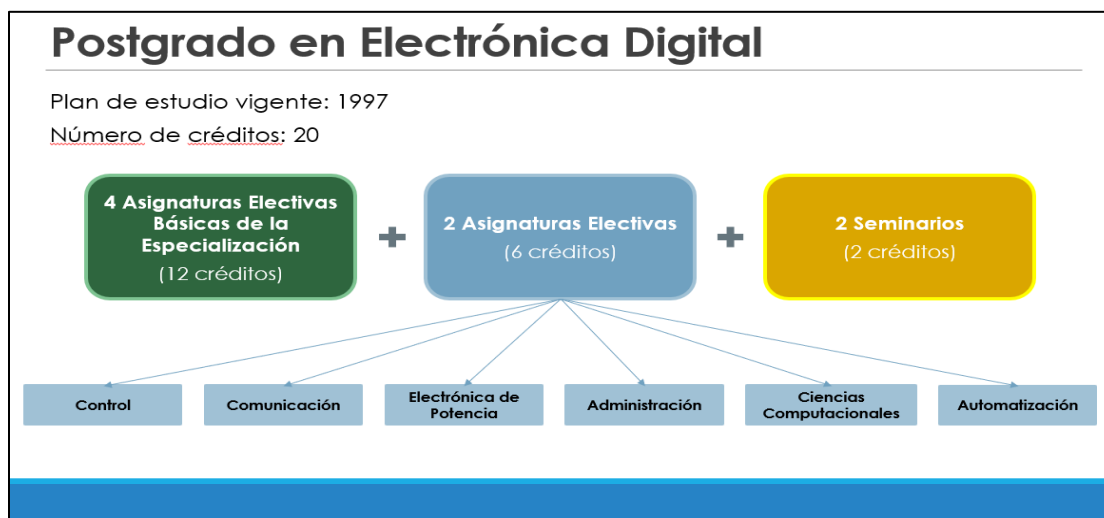
Expresó la **Dra. Sherlie Portugal**: La Facultad de Ingeniería Eléctrica propone la modificación en los nombres y número de créditos a los Programas de Postgrado que son una (1) maestría y programas de postgrados que ya existen desde los años 1990.

El objetivo es cumplir con el Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto de 2018, donde dice en el artículo 121, “Los estudios de Postgrado son los de más alto nivel académico que ofrecen las universidades. Estos comprenden cursos de especiales de postgrado, programas de especialización, maestrías, doctorales y postdoctorales.”

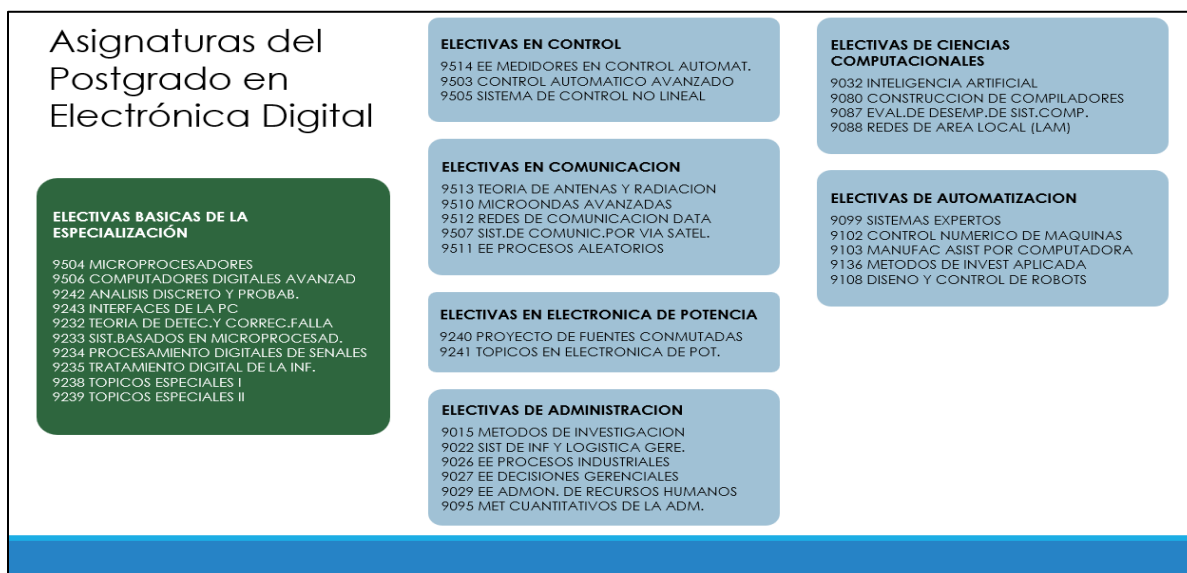
Los estudios de especialización deben tener como mínimo 24 créditos, la maestría puede ser académica, científica o profesional. La científica debe tener 42 créditos y la profesional 36 créditos.

Actualmente, la Facultad de Ingeniería Eléctrica cuenta con tres (3) Programadas de Postgrado en: Electrónica Digital, Telecomunicaciones e Ingeniería Eléctrica Industrial. El número de créditos no pasa de 21, algo muy importante que tengo que decir es que ninguno de estos programas está siendo ofertado y vamos a ver por qué.

Si vemos el Programa de Postgrado en el Electrónica Digital, tiene un plan de estudio vigente de 1997, lo que quiere decir que es un programa bastante desactualizado sobre todo en un área como lo es Ingeniería Eléctrica.



Las Asignaturas Electivas pueden ser cualquiera de las seis (6) áreas que se ven en la figura y las Electivas Básicas de Especialización son las que están en el cuadro en verde y en los cuadros azules podemos ver las otras Áreas Electivas donde se toman el resto de las materias.



El Postgrado en Telecomunicaciones tiene la misma estructura, cuatro (4) Asignaturas Electivas Básicas de la Especialización, dos (2) Asignaturas Electivas más dos (2) Semanarios. Todas básicamente son Electivas porque la estructura de los Programas de Maestría y Postgrado actualmente en la FIE están basados en una bolsa de materias.

Luego tenemos el Postgrado de Ingeniería Eléctrica Industrial que este no tiene Seminario. Tiene tres (3) Asignaturas Electivas y se elimina el Seminario, por lo que el número de créditos difiere es 21 en vez de 20.

Ahora qué proponemos para cumplir los requerimientos de CONEAUPA, primero que nada, reemplazar la palabra "Postgrado" por "Especialización", tendríamos:

- ✓ **Especialización en Electrónica Digital**
- ✓ **Especialización en Telecomunicaciones**
- ✓ **Especialización en Ingeniería Eléctrica Industrial**

Luego aumentar el número de créditos para hacer una estructura única para estos tres (3) programas, donde tendríamos: Cinco (5) Asignaturas Básicas de la Especialización (15 créditos); tres (3) Asignaturas Electivas (9 créditos); se eliminan los seminarios y se mantiene la bolsa de materias correspondiente a cada programa. Aquí cumpliríamos con los 24 créditos que se requieren para una especialización de acuerdo con la reglamentación que se mostró. Repito estos programas no se ofertan actualmente y tampoco se van a ofertar, porque en la Facultad de Ingeniería Eléctrica lo que estamos haciendo es trabajar para un nuevo programa de maestría donde podría incluirse un título de especialización intermedia.

Sin embargo, esto lleva más tiempo, mucha preparación con la Dirección de Currículo, consenso con especialistas, entonces a corto plazo lo que tenemos que hacer es simplemente acomodar lo que tenemos para poder seguir ofertando nuestro programa de maestría.

Ahorita tenemos el Programa denominado Maestría en Ingeniería Eléctrica, el cual puede ser Maestría Profesional o Maestría Científica dependiendo de la trayectoria que decida el estudiante y del tipo de Trabajo de Graduación. Ambas modalidades tienen tres (3) Especializaciones: Potencia Eléctrica, Electrónica Digital y Automatización, y Telecomunicaciones.

El programa existente de Maestría Profesional, por ejemplo, uno puede darse cuenta de la necesidad urgente que requiere tener un nuevo programa, ya que el plan actual es del 2005. La Maestría Profesional tiene 33 créditos:

- 15 créditos en el área de especialización (5 asignaturas)
- 3 créditos de Matemáticas Avanzadas o de otra área de la especialización.
- 9 créditos en el Área de Gestión
- 6 créditos de Trabajo de Graduación

Para la Maestría Profesional, ese Trabajo de Graduación puede ser una Tesina o Examen General de Conocimiento o dos (2) asignaturas avanzadas de postgrado que es la vía que toma la mayoría de los estudiantes.

Por otro lado, tenemos la Maestría Académica o Científica, igualmente su plan es bastante viejo del 2006 y esta tiene 33 créditos:

- 15 en el área de especialización
- 3 créditos en el área de Matemáticas Avanzadas para la Ingeniería Eléctrica
- 3 créditos en el área de Investigación
- 6 créditos en el área de Gestión
- 6 créditos de Trabajo de Graduación

Esta maestría se basa en lo que es las bolsas de materias, las diferentes áreas tienen bolsas de materias que se van abriendo de acuerdo con la preferencia de los estudiantes, la disponibilidad de profesores entre otros factores.

## Asignaturas FIE

### ÁREA DE POTENCIA ELÉCTRICA

9283 EE SISTEMAS DE DISTRIB. DE LA E.E.  
9284 EE ELECTRONICA DE POTENCIA  
9285 EE CALCULOS DE FALLAS SIST. DISTR.  
9282 EE CALIDAD DE LA ENERGIA I  
9287 EE PROTECCION DE SIST. DISTR. ELECT  
9288 EE CALIDAD DE LA ENERGIA II  
9289 EE ANALISIS DE SISTEMAS DE POTENC  
9290 EE ELECTRON. DE POT. Y CONTROL M.E.  
9291 EE ANALISIS DE MAQUINAS ELECTRICAS  
9292 EE USO EFIC. DE LA ENERG. ELECTRIC.  
9293 EE ADM. DEL MANT. Y SEG. EN INST. ELE  
9294 EE HERRAMIENTAS ANALIT. EN ING. ELE  
9238 EE TOPICOS ESPECIALES I  
9239 EE TOPICOS ESPECIALES II

### ÁREA DE ELECTRONICA DIGITAL Y AUTOMATIZACION

9504 EE MICROPROCESADORES  
9506 EE COMPUTADORES DIGITALES AVANZAD  
9243 EE INTERFACES DE LA PC  
9232 EE TEORIA DE DETEC. Y CORREC. FALLA  
9233 EE SIST. BASADOS EN MICROPROCESAD.  
9234 EE PROCESAMIENTO DIGITALES DE SEÑALES  
9235 EE TRATAMIENTO DIGITAL DE LA INF.  
9503 EE CONTROL AUTOMATICO AVANZADO  
9101 EE CONTROL DE PROCESOS  
9108 EE DISEÑO Y CONTROL DE ROBOTS  
9689 EE VISION ARTIFICIAL  
9505 EE SISTEMA DE CONTROL NO LINEAL  
9421 EE CONTROL INTELIGENTE  
9514 EE MEDIDORES EN CONTROL AUTOMAT.  
9238 EE TOPICOS ESPECIALES I  
9239 EE TOPICOS ESPECIALES II

### ÁREA DE TELECOMUNICACIONES

9526 EE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD  
9527 EE COMUNICACIONES DIGITALES I  
9528 EE INGENIERIA DE REDES  
9531 EE TEORIA DE LA COMUNICACION  
9532 EE ANTENAS Y RADIACION  
9533 EE INGENIERIA DE MICROONDAS  
9534 EE INGENIERIA AVANZADA DE REDES  
9535 EE COMUNICACIONES OPTICAS  
9536 EE COMUNICACIONES INALAMBRICAS  
9537 EE COMUNICACIONES VIA SATELITE  
9538 EE COMUNICACIONES DIGITALES II  
9238 EE TOPICOS ESPECIALES I  
9239 EE TOPICOS ESPECIALES II

## Asignaturas de Matemáticas Avanzadas y de Gestión

### ÁREA DE MATEMATICAS AVANZADA ING. ELECT.

9525 EE PROB. APLICADA Y PROCESOS ESTOCASTICOS  
9242 EE ANALISIS DISCRETO Y PROBAB.  
9529 EE MÉTODOS MATEMATICOS PARA INGENIEROS  
9136 EE MÉTODOS DE INVEST APLICADA  
9137 EE MATEM APLIC PARA INGENIEROS I  
9138 EE MATEM APLIC PARA INGENIEROS II  
9238 EE TOPICOS ESPECIALES I  
9239 EE TOPICOS ESPECIALES II

### ÁREA DE GESTIÓN

9019 EE ADMINISTRACION FINANCIERA  
9027 EE DECISIONES GERENCIALES  
9025 EE CONTROL DE GERENCIA AVANZADO  
9021 EE MODELOS OPERACIONALES APLICADO  
9017 EE EL ASPECTO HUMANO EN LAS ORG. DEL TRAB.  
9022 EE SIST DE INF Y LOGISTICA GERE.  
9091 EE DERECHO EN LOS NEGOCIOS  
9029 EE ADMON. DE RECURSOS HUMANOS  
9690 EE ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN ING. ELECT  
9238 EE TOPICOS ESPECIALES I 3 9239 EE TOPICOS ESPECIALES II

La propuesta que tenemos para cumplir con la regulación es aumentar a la Maestría Profesional 36 créditos, quedando de la siguiente manera:

## Propuesta para la Maestría Profesional

**36  
créditos**

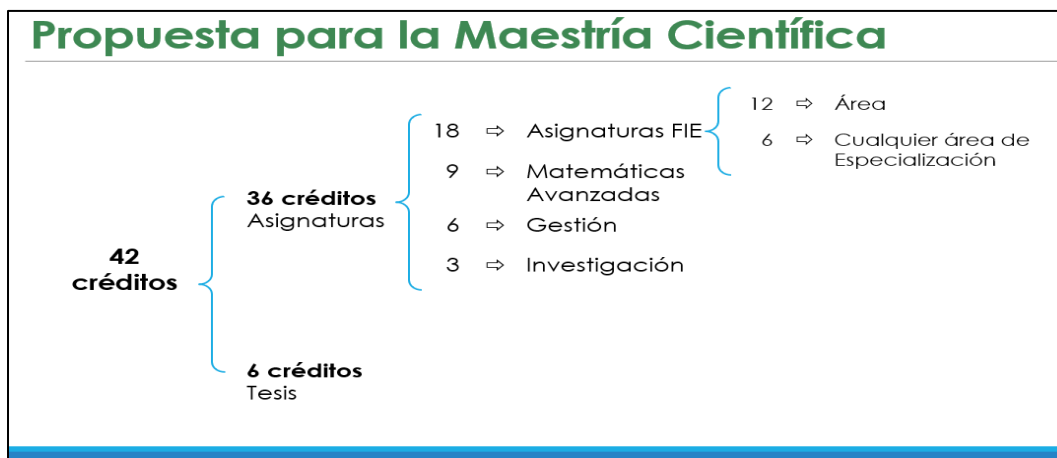
**30 créditos  
Asignaturas**

18 ⇒ Asignaturas FIE  
3 ⇒ Matemáticas Avanzadas  
9 ⇒ Gestión

12 ⇒ Área  
6 ⇒ Cualquier área de Especialización

**6 créditos  
Trabajo de  
Graduación**

La propuesta para la Maestría Científica es aumentar a 42 créditos, como se detalla a continuación:



Con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó las modificaciones de las **Maestrías Profesional y Científica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica**.

Punto No. 4. Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas

#### **Solicitud de la Sexta Prórroga de la Licencia por Estudios de Maestría y Doctorado del Ing. Carlos Contreras**

Realizó la introducción la **Dra. Lilia Muñoz**: El Ing. Carlos Contreras, solicita una sexta prórroga para concluir sus estudios de maestría y doctorado. El Ing. Contreras es Investigador Eventual I del CEPIA y realiza estudios de Maestría en Ciencias de las Plantas y Doctorado en Horticultura y Producto de la Fisiología, en la Universidad Wageningen en el Reino de los Países Bajos.

El caso del Ing. Contreras ya pasó por la Comisión Especial Multiconsejos, pero se agotó el tiempo de licencia. El año pasado él hizo la última solicitud de licencia y por el estamento al que pertenece que es de investigación, solamente le correspondía ocho (8) meses. Es decir, ya había agotado sus cinco (5) años según el reglamento y por ser investigador le correspondía ocho (8) meses, cuando hizo la petición de la última prórroga solicitó un (1) año con carta de su tutor.

Lo que el Ing. Contreras está pidiendo son los cuatro (4) meses que le hacen falta para concluir. Él vino el año pasado a Panamá y me presentó el cronograma y por mucho que intentara no iba a lograr sacar la tesis en ocho (8) meses, sino en 12. Es lo que está solicitando en esta sexta prórroga, tiene un Contrato de Licencia con subsidio de B/.100.00 y el periodo que está solicitando es desde el 1 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026, tiene una Beca de SENACYT - IFARHU.

Como bien el Reglamento de Licencia para el estamento de Investigación indica que hasta cinco (5) años con programas de maestría y doctorado de los cuales los dos (2) primeros son estudios de maestría y los tres (3) siguientes son estudios doctorales, el Ing. Contreras está en esa posición y para el acápite b y d hasta 8 meses, ya esos ocho (8) meses los agota en abril. El Parágrafo dice: Excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una licencia; en este caso, podrá el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión considerar la aprobación o no de la misma. Ya no le compete al Multiconsejos poder otorgarle los cuatro (4) meses que está solicitando, sino a esta audiencia.

En vista de que se agotaron los recursos desde el punto de vista de Multiconsejos, se presentó en la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas y hace la siguiente recomendación:

Otorgarle al **Ing. Carlos Contreras** la Sexta Prórroga al Contrato de Licencia con Subsidio de B/.100.00, para concluir Estudios de Maestría en Ciencias de las Plantas y Doctorado en Horticultura y Producto de la Fisiología,

en la Universidad Wageningen en el Reino de los Países Bajos, del 1 de mayo 2026 al 31 de agosto de 2026 (4 meses) del Programa de Beca SENACYT - IFARHU.

No habiendo observaciones, se procedió con la votación.

- ✚ Se aprobó con 20 votos favor, 0 en contra y 0 abstención, la recomendación de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas de **otorgarle al Ing. Carlos Contreras, la Sexta Prórroga al Contrato de Licencia con Subsidio de B/.100.00 del 1 de mayo 2026 al 31 de agosto de 2026 (4 meses).**

Concluidos los temas a considerar en esta reunión, la sesión fue cerrada siendo las 4:34 p.m. Presidió la señora Rectora, **Dra. Ángela B. Laguna C.** y fungió como subsecretaria del Consejo, la **Dra. Alma I. Chen.**

#### Asistencia

Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora; Dra. Lilia E. Muñoz, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Luzmelia Bernal, Directora General de Planificación Universitaria Encargada (\*) y el Lcdo. Amílcar A. Díaz, Coordinador General de los Centros Regionales.

Ausente: La Prof. María C. de Brown.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil:** El Decano Ing. Angelino Harris y el Prof. Ariel Grey.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica:** El Decano Mgtr. Julio A. Quiel y el Prof. Alejandro Von Chong.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial:** La Prof. Rita de Takakuwa. La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez presentó excusa.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica:** El Decano Dr. Orlando Aguilar y la Prof. Dafni Mora.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Sistemas Computacionales:** El Decano Dr. Armando Jipsion y el Prof. Nicholas Beliz.

**Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología:** La Decana Mgtr. Catalina González y el Prof. José J. Laguardia.

**Representantes del Centro Experimental de Ingeniería:** El Director Mgtr. Oscar Patiño y el Dr. Alexis Mojica.

**Representantes del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales:** El Director Dr. Israel Ruíz.

**Representantes del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria:** El Director Dr. Félix Henríquez y el Mgtr. Danilo Toro.

**Representantes del Centro de Investigaciones Hidráulica e Hidrotécnicas:** El Director Dr. José Fábrega y el Dr. Reinhardt Pinzón.

**Representantes del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones:** El Director Dr. Clifton Clunie y la Mgtr. Yazmina Villarreal.

(\*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.

**Representantes con Cortesía de Sala Permanente**

Dra. Mirtha Moore, Vicerrectora Académica; Ing. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa; Mgtr. Alex Matus, Vicerrector de Vida Universitaria; Dra. Alma I. Chen, Subsecretaria General; Dr. Carlos Medina, Director de Investigación; Dr. Ignacio Chang, Director de Postgrado, Ing. Teresa Rowe, Directora de Extensión; Mgtr. Cecibel Castellón, Directora de Gestión y Transferencia del Conocimiento y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal.

**Los Vicedecanos de Investigación, Postgrado y Extensión de:** Facultad de Ing. Civil, Dr. Ariel Grey; Facultad de Ingeniería Eléctrica, Mgtr. Lino Aparicio; Facultad de Ingeniería Mecánica, Dra. Xiomara Morales; Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Dra. Nilda Yangüez; Facultad de Ciencias y Tecnología, Mgtr. Armando Tuñón.

Ausentes: El Dr. Ignacio Chang, Director de Postgrado y el Dr. Humberto Álvarez, Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión de la Facultad de Ingeniería Industrial.

**Los Subdirectores de Investigación de los Centros Regionales de:** Azuero, Dra. Nacarí Marín; Bocas del Toro, Mgtr. Carlos González; Colón, Mgtr. Ariel Martínez; Chiriquí, Mgtr. Taina Mojica; Panamá Oeste, Mgtr. Matzel Montes y Veraguas, Dr. Cristian Pinzón.

Ausente: Centro Regional de Coclé, Mgtr. Yaneth Gutiérrez.

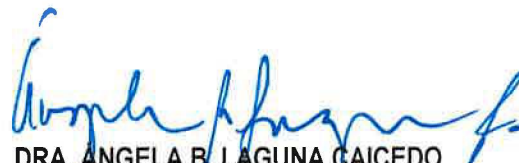


**DRA. ALMA I. CHEN**

SUBSECRETARIA GENERAL Y SUBSECRETARIA  
DEL CONSEJO DE INVEST., POSTG. Y  
EXTENSIÓN



SECRETARÍA GENERAL



**DRA. ÁNGELA B. LAGUNA CAICEDO**

RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
INVEST., POSTG. Y EXTENSIÓN

mh

Aprobada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la Reunión Ordinaria No.05-2026 del 5 de agosto de 2026.